



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-46

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que, de manera conjunta, diseñen las políticas públicas necesarias para el abastecimiento de medicamentos en el Estado, de manera específica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto con el objeto de cuidar y atender la salud de la población en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de abril del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**

JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL CANALES BERMEA

DIPUTADO SECRETARIO

ULISES MARTÍNEZ TREJO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA, DISEÑEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL ESTADO, DE MANERA ESPECÍFICA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ESTO CON EL OBJETO DE CUIDAR Y ATENDER LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN TAMAULIPAS.